

El Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos en el Marco de la Crisis Mundial del Agua

Mtra. Alejandra Peña García

El Contexto...

- Desde la década de los 70 se registra una creciente preocupación por el ambiente.
- Los temas ambientales, y sobretodo el problema del agua, ocupan un lugar prioritario en las agendas gubernamentales, de los centros de investigación, de los organismos internacionales, de las organizaciones de la sociedad civil, etc.

La crisis mundial del agua

- El crecimiento de la población.
- La escasez y contaminación del agua.
- El fracaso del Estado como administrador del recurso y de los servicios relacionados con él.
- La incapacidad de inversión del Estado.

El discurso oficial

- En torno a la idea de la “crisis mundial del agua” se ha creado un discurso de corte catastrofista y cargado de términos económicos (deuda ecológica, capital natural, servicios ambientales, por ejemplo).
- También ha generado un ambiente de confusión e incertidumbre que ha inhibido una reflexión multidisciplinaria e incluyente.

El discurso oficial

- Predominan las soluciones de tipo económico, como el reconocimiento del valor económico del agua y el pago por servicios ambientales hidrológicos.

Generalidades

- Los servicios ambientales (hidrológicos) son parte y parcela de los mecanismos abocados a paliar la crisis mundial del agua
- Se pretende que a cambio de una compensación económica las comunidades velen por la captación del agua de lluvia en las cabezas de cuenca

¿Servicios Ambientales?

- ¿Cuánto vale respirar?
- ¿Cuánto pagarías por tener agua para tomar, lavar y bañarte?
- ¿Cuánto pagarías por ver un bello paisaje?
- ¿Cuánto pagarías por no inundarte?

Servicios Ambientales

- Los que brindan los ecosistemas forestales de manera natural o por medio del manejo sustentable de los recursos forestales, tales como la provisión del **agua** en calidad y cantidad; la **captura de carbono**, de contaminantes y componentes naturales; la generación de oxígeno; el amortiguamiento del impacto de los fenómenos naturales; la modulación o **regulación climática**; la protección de la **biodiversidad**, de los ecosistemas y formas de vida; la protección y recuperación de **suelos**; el **paisaje** y la recreación, entre otros. (ARTICULO 7, XXXVII, Ley General de Desarrollo Sustentable y su Reglamento).

Captura de agua o desempeño hidráulico

- La captura de agua o desempeño hidráulico es el servicio ambiental que producen las áreas arboladas al impedir el rápido escurrimiento del agua de lluvia precipitada, propiciando la infiltración de agua que alimenta los mantos acuíferos y la prolongación del ciclo del agua.

Aclaración...

- El agua de escurrimiento representa un porcentaje bajo del total de la precipitación. Este monto no se puede considerar como parte del servicio ambiental, dado que es el volumen que no puede capturar el bosque. Por su parte, el agua infiltrada o percolada corresponde a la cantidad de agua que en realidad está capturando el bosque y que representa la oferta de agua producida por éste.

Objetivo

- Detonar el mercado de cobro y pago de servicios ambientales (ARTICULO 134).
- Además:
 - Reducirá la deforestación, ya que se generarán incentivos para conservar el bosque, elevando su competitividad frente a la agricultura y ganadería.
 - Reducirá la pobreza, una vez que las poblaciones pobres quienes sacrifican ingresos al mantener los bienes públicos ambientales, ahora recibirán de ellos un ingreso.

Beneficiarios

- Las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana que sean propietarios o poseedores de terrenos forestales, preferentemente forestales o temporalmente forestales

Elegibilidad

1. Los solicitantes de pago por servicios ambientales, podrán ser beneficiados sólo en uno de los cinco conceptos de apoyo.
2. Deberán estar dentro de las áreas definidas por la CONAFOR como zonas de elegibilidad para el pago de los servicios ambientales .
3. Se requiere que el terreno tenga una cobertura forestal arbórea mayor al 80%.

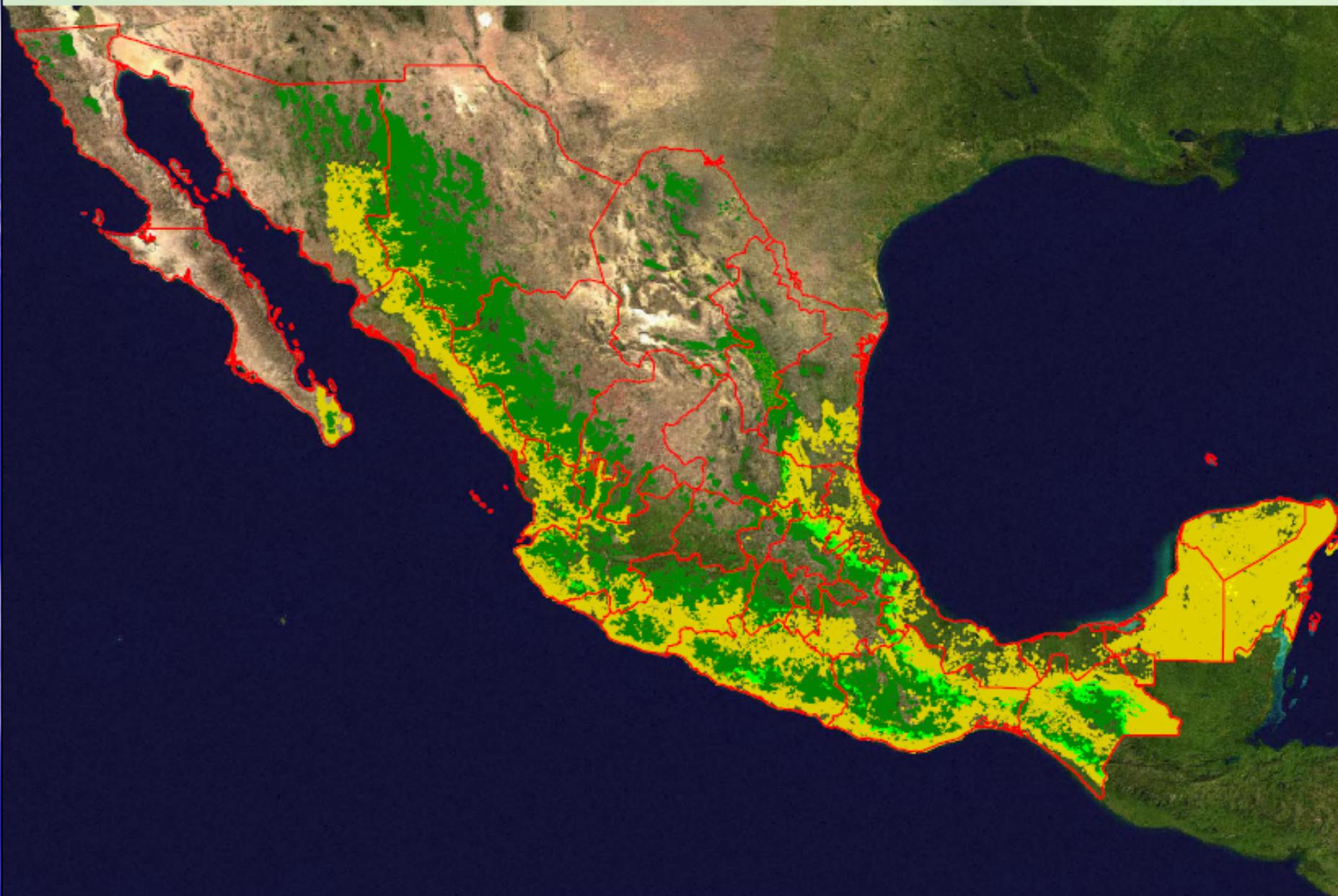
Elegibilidad

4. Que estén localizadas en zonas críticas para la recarga de acuíferos, catalogadas como sobre explotadas mediante el Acuerdo emitido por la Comisión Nacional del Agua; o zonas con aguas superficiales donde haya problemas de escasez, de calidad del agua, de sedimentos; o de riesgo de desastres hidrológicos; y
5. Que estén vinculadas con el abastecimiento de agua a centros poblacionales de más de 5,000 habitantes; o que se ubiquen dentro de las montañas listadas por CONAFOR.

Elegibilidad

6. Ejidos, comunidades, pequeños propietarios, y poseedores de tierras que cuenten con bosques o selvas.
7. Que el área forestal comprometida por beneficiario no exceda las 4000 hectáreas.
8. En caso de tratarse de tierras de uso común, cumplir con los requisitos de organización que marca la Ley Agraria, y que las decisiones sean tomadas por la asamblea.

Uso del suelo y vegetación serie III. INEGI 2005 (BOSQUES Y SELVAS)



Superficie elegible potencial PSAH 2005

5,944,076 HA ELEGIBLES

